

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

FUNZA – CUNDINAMARCA, QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2023

Rad. 2021-00286-00

- 1. ARCHIVO DIGITAL 18:** Para los fines indicados en el artículo 76 del CGP, el despacho **ACEPTA LA REVOCATORIA** al poder otorgado por la demandante, al Dr. IVÁN ARTURO RUBIO VELANDIA.
- 2. ARCHIVO DIGITAL 19:** Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada se ajusta a los lineamientos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ